

2as Jornadas de Historia de la Patagonia
General Roca, 2-4 de noviembre de 2006

Ponencia

Título: **Patria sin pueblo: La mirada del reformismo liberal sobre los Territorios del Sur argentino***

Autor: Pedro Navarro Floria

Pertenencia institucional: CONICET y Universidad Nacional del Comahue

Correo electrónico: pnavarro@jetband.com.ar

“La historia argentina estuvo dominada primero por las guerras de la independencia, después por los prolongados esfuerzos por dotar al país de una constitución y una organización administrativa, y últimamente por el movimiento contemporáneo de expansión económica. En consecuencia, cada generación ha tenido su objetivo, su ideal, ha consagrado sus esfuerzos a nuevos problemas, y su manera de ser patriota.”
(Pierre DENIS, *La République Argentine. La mise en valeur du pays*. Paris, 1920)

Dos décadas después de la conquista de la Pampa y la Patagonia y de su organización en Territorios Nacionales se levantaba una serie de voces de alarma acerca de su desarticulación respecto del resto del cuerpo de la nación, de quiénes eran los sujetos concretos que estaban labrando el progreso en aquellas lejanas tierras y de la autonomía política que demandarían en un futuro no muy lejano. Nos proponemos explorar el campo de las nacientes ciencias sociales, del pensamiento jurídico y político, de la sociología impregnada de la cultura científica de la época, en lo que se refiere a los Territorios Nacionales del Sur argentino y a su situación entre fines del siglo XIX y principios del XX. Nos situamos deliberadamente en la coyuntura en que la oligarquía gobernante reacciona ante la visión de ese “desierto” conquistado pero abandonado a sus propias fuerzas, porque esa reacción produce una serie particularmente densa de propuestas reformistas, destinadas a lograr la incorporación efectiva de esos espacios sociales al cuerpo y al sistema de la nación, incorporación que hasta entonces se percibía como fallida. Recorreremos los “hilos referenciales” que vinculaban el discurso y la acción política con el ensayo y el discurso científico (Terán 2000:9-14), y analizaremos las posibilidades y los límites que el liberalismo reformista asignaba a los cambios. De este modo, intentaremos determinar *qué tipo de integración con el resto del país se pensó para los Territorios del Sur en el contexto de ese reformismo liberal*. Concentraremos nuestro análisis –sin dejar de acudir a otras referencias

* El presente trabajo pertenece al proyecto de investigación 04-H082 de la Universidad Nacional del Comahue (Argentina) *El aporte científico a la resignificación de la Patagonia, 1880-1916*.

interesantes- en la obra de dos de los representantes más significativos de la *élite* de la época en relación con nuestro tema: Estanislao Zeballos y su *Revista de Derecho, Historia y Letras*, y Joaquín V. González y sus propuestas presentadas como jurista, legislador y ministro de tres presidentes consecutivos. Dejaremos de lado adrede, en cuanto nos sea posible, la lectura de la documentación político-institucional –leyes y proyectos, memorias ministeriales, mensajes presidenciales- que ya hemos analizado en un trabajo anterior (Navarro Floria 2003) cuya explicación, seguramente, complementaremos.

Proponemos trabajar a partir de dos supuestos básicos: en primer lugar, el de que el cuerpo documental estudiado aquí compendia el núcleo duro de los significados, sentidos y valores presentes en el discurso de la *élite* liberal-reformista de la época, sobre el tema que nos interesa; en segundo lugar, la presunción de que *sus representaciones y proposiciones contribuyeron a producir la realidad de los Territorios del Sur*. De este modo, intentaremos contribuir al conocimiento de la formación institucional, política y social regional, desde la convicción de que también las percepciones, valores y actitudes subjetivas son determinantes de la constitución de esa formación en tanto producto cultural.

En el marco de una idea generalizada de progreso, la mirada de la corriente principal del discurso político bajo la segunda presidencia del general Roca (1898-1904) acerca de los Territorios Nacionales de la región de la Pampa y la Patagonia producía *la idea del fracaso provisorio de la incorporación de esos territorios al sistema nacional*. Esto pone en evidencia que el progreso no era percibido del mismo modo por todos. La *Revista de Derecho, Historia y Letras* fundada y dirigida por Zeballos en la Buenos Aires de 1898, surgía, por ejemplo, como proyecto cultural defensivo contra “la vulgaridad utilitaria” de la época (*RDHL* I:7), y contiene una serie de propuestas de reforma para los espacios territoriales que ese sector de la *élite* veía como en peligro de pérdida. González, cuya obra y trayectoria tiene puntos de contacto con todas las cuestiones relevantes de la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX pero se centra en torno de la cuestión social y de los cambios políticos que ésta conllevaba, desemboca en una serie de propuestas de reforma entendidas como reajustes que harían posible la persistencia del sistema construido alrededor de la Constitución de 1853, concebida como programa progresista aún vigente. Pero el sujeto político clave, el pueblo de la nación, estaría en los Territorios en proceso de constitución como sujeto de derechos civiles y políticos. Este es el otro sentido posible que atraviesa la mirada y el proyecto reformista de la época producidos desde el centro del poder nacional hacia el Sur lejano.

El reclamo de madurez política en Zeballos y la oferta de progreso material en González son, esquemáticamente, las dos caras de una misma mirada generacional sobre la cuestión del progreso de los Territorios del Sur. Según el momento y la circunstancia, se hace énfasis en uno u otro de estos matices, pero el balance final es el de *un orden destinado a garantizar la dominación territorial y el control de los recursos naturales en juego pero no los derechos de los ciudadanos habitantes del espacio patagónico*.

1. Las condiciones espaciales y materiales del progreso

Por cuestiones de espacio pasaremos por alto aquí el tema de la definición de los límites exteriores de la nación, que tuvo una significación especial en la mirada de Zeballos. Su visión se podría sintetizar, en todo caso, en una crítica hacia la política exterior roquista que priorizaba el desarrollo de negocios –reconociendo la a-nacionalidad del capital- por sobre el establecimiento de espacios de dominación claramente diferenciados.

Precisamente en el contexto de esa política económica que privilegiaba las libertades en aras del progreso material, debe leerse la cuestión de la tierra pública, de su colonización e irrigación. La crítica finisecular a la liberalidad y al absentismo estatal tuvo uno de sus motivos centrales en el modo en que se había distribuido la tierra pública, permitiendo la formación de una estructura excesivamente concentrada de la propiedad. Un adecuado reparto de la tierra, que revirtiera o al menos atenuara la tendencia latifundista dominante, era percibido como una de las más importantes condiciones para completar la obra iniciada con la conquista de los Territorios.

La mirada de Roberto J. Payró durante su viaje de 1898 oscila entre la admiración del progreso y la crítica a las políticas estatales que lo detienen. La primera actitud se refleja en textos que no se apartan significativamente del tropo de la “ensoñación industrial” (Pratt 1997:264) típica del progresismo occidental decimonónico. La posición crítica, en cambio, recurre al tema la distribución justa de la tierra. Menos crítica es la mirada de Gabriel Carrasco sobre los objetos del progreso territorialiano en la Norpatagonia andina. Sus notas de viaje están atravesadas por una lectura de la historia regional que exalta la conquista militar y que pone un acento reiterado en el contraste entre la barbarie pasada y la civilización presente a través del registro de objetos del progreso como ferrocarriles, caminos, canales de riego e hilos de telégrafo, edificios públicos, capilla y aduanas. Aunque también nota los problemas relacionados con la propiedad de la tierra (Carrasco 1902a:81-83), en definitiva, la

“anormalidad política y sociológica” neuquina (idem:49; cfr. Carrasco 1902b:5) constituida por la mayoría de población chilena se solucionaría mediante políticas económicas: “*ubi bene, ibi patria*” (Carrasco 1902b:42).

La *Revista* de Zeballos hace su aporte a la corriente crítica del latifundio al dar lugar en sus páginas al extenso proyecto de ley de tierras públicas propuesto en 1901 por el ministro de Agricultura Ezequiel Ramos Mexía al presidente Roca antes de renunciar a su cargo (Ramos Mexía 1901), y el tema se convertiría en recurrente durante la última etapa de la vida pública de Zeballos, generalmente recurriendo al ejemplo estadounidense para lograr una mejor organización administrativa de las dependencias estatales correspondientes.

Pero la contextualización más evidente de la cuestión de las tierras públicas en el proyecto de desarrollo económico de los Territorios se dio en el debate, entre 1906 y 1908, de la ley 5.559 que se llamó “de fomento de los Territorios Nacionales”, que no analizaremos aquí en detalle porque es materia de otra ponencia en esta misma mesa. Sí nos interesa señalar el punto de vista de González, que, como senador informante de las comisiones de Obras Públicas y de Agricultura (República Argentina 1907:505-519; González 1935:VIII,547-571), presenta el proyecto como solución integral para la cuestión del gobierno de los Territorios Nacionales, pero reduciendo ese problema al del desarrollo de la infraestructura material. En ese sentido, los Territorios se ofrecían como “campo experimental” para el cual se proponía una administración científica consistente en “desarrollar las fuerzas vitales, independientes y autónomas de cada región territorial, para que la población que en ella se radique pueda organizar el núcleo social y político del porvenir sobre cimientos incommovibles”, con el fin de que la autonomía se apoye en la realidad y no en leyes o convenciones.

De ese modo, la posición mayoritaria del Congreso expresada por González se manifestaba favorable a la postergación de la autonomía política, supeditándola al crecimiento económico de los Territorios. Los “cimientos incommovibles” del porvenir no estarían, en consecuencia, en la extensión de la ciudadanía ni en la autonomía política sino en la infraestructura material: el ferrocarril de San Antonio al Nahuel Huapi, el sistema de riego rionegrino, el Ferrocarril del Sud. Una infraestructura que consolidaba no solo la lógica centralista de la organización espacial nacional sino también la dependencia de las economías regionales respecto de los mercados internacionales (Weinberg 1998:114-116).

Payró también reclamaba la presencia activa del Estado por medio de un transporte marítimo más frecuente, el ferrocarril, el telégrafo, la dotación material de las reparticiones públicas, etc. Otro modo de poner a consideración de la esfera pública el estilo de progreso

propuesto por los liberales reformistas estaba constituido por un recurso característico de la obra de Zeballos: la consideración del tiempo como factor del adelanto material, mediante la comparación entre tiempos pasados y su presente. En un registro discursivo menos técnico y más próximo a la prosa lírica, cuando González participó, como ministro del Interior, de la inauguración de la nueva capital del Neuquén, en 1904 (González 1935:XIII,421-427), había expresado la misma concepción materialista del progreso, imaginado, como en el proyecto de la “nueva provincia” de Pellegrini de 1900, en términos de construcción de polos de desarrollo y de una infraestructura de comunicaciones que los pusiera en función del sistema nacional.

El progreso económico propugnado se ponía en juego en una serie de acciones concretas relacionadas con la administración de los recursos naturales del Sur. Las posiciones acerca de la construcción del Estado nacional y de su jurisdicción se mostraban, en los ámbitos de opinión estudiados, generalmente favorables al fortalecimiento del centralismo respecto de la explotación de esos recursos y, por lo tanto, proclives a consolidar un modelo extractivo de vinculación entre los Territorios y el Estado nacional. En la discusión desarrollada en esos años entre los Estados provinciales y la Nación acerca de la jurisdicción sobre los ferrocarriles nacionales e interprovinciales, por ejemplo, una parte importante de las respuestas publicadas en la *Revista* de Zeballos y el mismo González (1935:V,28-30) proponen, en términos generales, la concurrencia entre Estado Nacional y Provincias, con la supremacía nacional cuando el ferrocarril superara los límites de una provincia. Manuel D. Pizarro (1898-1899) fue un poco más allá, al señalar el “poder de concentración social” de infraestructuras paradigmáticas de la modernidad como el ferrocarril y la electricidad. Aunque ninguno de los consultados relacionó la cuestión con la situación de los Territorios Nacionales, la iniciativa de la ley de fomento de 1908 deja muy en claro el valor económico y político que se asignaba al tendido de líneas férreas en la Patagonia.

Otras proposiciones destacaban la potencialidad productiva de determinados recursos naturales presentes, fundamentalmente, en los Territorios, como factores que alentarían también al Estado nacional a extender hasta los límites internacionales su presencia efectiva. En este campo entran las consideraciones, por ejemplo, acerca de los recursos del subsuelo, que la legislación tradicional, como señalaba González (1935:IV,53-54) en sus clases de la Facultad de Derecho de Buenos Aires en 1900, consideraba de dominio nacional. En los Territorios Nacionales, “poblaciones nuevas” y como tal terreno de experimentación legal, ya había información acerca de diversos depósitos de importantes recursos minerales,

particularmente en el Neuquén. La valorización de estos recursos naturales presentes en el subsuelo de los Territorios Nacionales contribuía, así, a la consolidación de la representación del Sur del país como repositorio material disponible para actividades extractivas, dejando en segundo plano las cuestiones de la población, del desarrollo regional y de su evolución política.

2. Los sujetos del progreso

El poblamiento

En su excursión periodística al Sur, Payró describía a sus compañeros de navegación como comisionados científicos, técnicos, pioneros, “toda gente útil” (Payró 1898:6). Sus consideraciones indican –uno directamente, el otro indirectamente- los dos aspectos que comprendía la cuestión de la población de los Territorios en las décadas posteriores a la conquista. Uno era el de la inmigración ultramarina, y en este sentido entra en contacto con la cuestión general de la inmigración europea en la Argentina. El otro aspecto es el de la población indígena, cercano a la cuestión de la construcción étnica de la nación. Ambos, planteados en términos funcionales al programa utilitario de crecimiento material. La mirada de Carrasco sobre el Neuquén se encuentra relativamente desplazada respecto de esos ejes, dada la ya citada “anormalidad política y sociológica” local producida por la presencia de tres cuartas partes de población chilena (Carrasco 1902a:49), pero también encuentra al progreso encarnado en la población pionera.

La inmigración extranjera fue uno de los temas de preocupación del sector de la *élite* reunido en torno de la *Revista* de Zeballos, que participó del debate acerca de la inmigración europea, la naturalización de los italianos, la colonización agrícola de la Patagonia, la imposición del *ius soli* a los hijos de inmigrantes y la extensión de los derechos políticos a los extranjeros naturalizados. Era la misma coyuntura en la que González, desde el Ministerio del Interior, presentaba y defendía el proyecto de reforma electoral que proponía, entre otras cosas, el voto de los extranjeros en función de la necesidad de progreso político, como una “gran concesión a la democracia” que daría representación a los nuevos intereses y conflictos sociales (González 1935:VI,19-22,88-89,181-182). En 1903, una vez aprobada con fuertes recortes la reforma electoral –uno de ellos, precisamente, consistió en no permitir la

participación de los extranjeros-, Zeballos postula la necesidad de seleccionar “la mejor inmigración latina y del norte de Europa” con “aptitudes adaptables a nuestro medio agrícola” (Zeballos 1903:552).

En relación con los Territorios Nacionales, el programa nacionalizador y ciudadanizador de los extranjeros entraba en contradicción con la lógica del poder oligárquico (Shaw 2003:126-127), precisamente porque la ampliación de la participación ciudadana –y especialmente de los extranjeros- en los Territorios era vista, fundamentalmente desde el roquismo, como una complicación innecesaria (Navarro Floria 2003:82-84).

Un segundo aspecto del tema de la población de los Territorios era, como ya señalamos, el de los pueblos indígenas sometidos. Contra el fondo común del racismo generalizado durante el siglo XIX se recortaba una serie de opiniones relativamente divergentes en torno de las políticas concretas hacia ellos y de su relación con el poblamiento de los Territorios. En la misma línea de pensamiento que, en relación con la inmigración extranjera, buscaba perfeccionar los mecanismos de disciplinamiento y control social, se proponían la aplicación del servicio militar obligatorio como una política civilizadora y nacionalizadora de los indígenas y como parte de un mejor trato que el que se les había proporcionado hasta entonces, o la reducción y castellanización de los pueblos originarios como medio de ciudadanización no forzada, evolutiva y por fusión racial. Parte de esta política indígena se refleja en el proyecto de Ley Nacional del Trabajo presentado y defendido por González como ministro del Interior en 1904, que considera a “los indios que habitan los territorios nacionales” como “personas libres y dueños de todos los derechos civiles inherentes a todo habitante de la república” y establece mecanismos de protección de ese *status*, como una nueva interpretación del mandato constitucional de sostener un “trato pacífico”, que ahora tenía como propósito el de reducirlos a mano de obra útil (González 1935:VI,373 y 491; cfr. República Argentina 1904:28-29 y González 1935:III,391). Reinventado por el liberalismo reformista, el trato pacífico quedaba así inscripto en una concepción del orden constitucional –característica del discurso y de la doctrina jurídica de González- que enfatizaba su carácter de programa económico (Roldán 1993:19) y que, en este caso de las naciones indígenas, daba prioridad a su transformación en “hombres útiles”.

También Payró se refería con mal disimulado entusiasmo a la Patagonia como laboratorio étnico de la nación: como un espacio donde, por ejemplo, la colonia del Chubut, “animada de una voluntad y una perseverancia engendradora de progreso y bienestar”, se había convertido “en centro de recursos y en núcleo de lo que dentro de algunos años será la

Patagonia” gracias a los galeses (Payró 1898:24-25). Sin embargo, donde se revela en plenitud el sentido racista y biologista que Payró le asignaba al experimento demográfico, es en el relato del incipiente romance, “símbolo de la fuerza de atracción de estos países y estas razas nuevas”, entre una inmigrante inglesa y un argentino que iban a establecerse en el lejano Sur, narración que da pie a una hipótesis acerca de la formación social de la región y del país entero (idem:81-83). La hipótesis de Payró no se refiere solamente a la creación de una “raza” local nueva, sino a la regeneración del criollo que, aclimatado al exigente medio patagónico, podría adquirir una ética del trabajo productivo.

De modo que la cuestión del poblamiento de los Territorios Nacionales, en el discurso dominante de la época, aparece claramente subordinado al problema del crecimiento económico. Los pobladores, antiguos o nuevos, aparecen caracterizados y conceptuados como sujetos del progreso en tanto “hombres útiles”, con un sesgo económico determinado por el sentido que, a su vez, tenía la idea de progreso para los emisores del discurso. Los espacios nuevos de la nación eran concebidos como el gran laboratorio social donde las políticas inmigratorias e indígenas –ligadas entre sí por el hilo conductor de las consideraciones acerca de las “razas”- operarían el experimento destinado a generar una “raza” nacional también nueva y mejor en función de su productividad.

La construcción del pueblo gobernante

A partir del análisis anterior de las condiciones materiales y espaciales del progreso presentes en el discurso científico-social de los liberales reformistas, y de las determinaciones que su concepción del progreso proyectaba sobre sus sujetos concretos, resulta claro que la reglamentación del rol de esos sujetos –el pueblo- en el plano político y su construcción como sociedad autogobernada en virtud de la soberanía popular, resultaban problemáticos para la *élite* dominante. En el campo de las ciencias sociales y en relación con los Territorios Nacionales, la de la ciudadanía política era una cuestión deliberadamente postergada.

Una metáfora desarrollada por Joaquín V. González en el ya citado debate parlamentario de 1907 nos muestra de qué modo el pensamiento sociológico de la época no sólo cruzaba sus líneas de análisis con las de la antropología sino también con las de la psicología, al mismo tiempo que nos ilustra acerca de la representación que los sectores dominantes construían sobre la cuestión. Allí González señala que, en el aspecto institucional, “los Territorios Nacionales han sido colocados por la Constitución [...] en condiciones de

menores de edad [...] son estados en formación” encomendados al Congreso para que realizara en ellos la apertura a “todas las fuerzas vivas y civilizadoras del mundo”. “Lo mismo que pasa con los hombres, que poseen más o menos fuerzas y eficacia, según hayan sido los elementos adquiridos durante su educación elemental y moral, en la edad juvenil.” La infancia de los Territorios habría culminado, según González, entre 1879 y 1884, con su ocupación y organización, su juventud habría transcurrido de 1884 a 1902, durante los “tanteos de colonización” y hasta su dominio definitivo asegurado por los Pactos de Mayo, y desde 1902 se desplegaban “las obras de verdadero progreso económico, que preparan el período definitivo, que será el del desarrollo y expansión política de los territorios, en su categoría de estados de la unión federativa de las provincias argentinas”. La misma idea fue retomada en la Cámara de Diputados por Adrián Escobar, cuando proponía, para los Territorios Nacionales, “acompañar con solícitos cuidados sus pasos de adolescente, hasta que ya plenamente formados puedan entrar sin reato y con todo vigor a gozar de la plenitud de sus autonomías”, comenzando por “poner en contacto directo, inmediato y permanente las regiones costaneras o externas, con las cordilleranas o internas”, lo que complementaría pacíficamente la conquista armada y realizaría el último período de la evolución propuesta por el senador González (República Argentina 1908:876-881). La metáfora de la psicología evolutiva sirve para expresar, en este caso, que el desarrollo político de los Territorios y la consideración de su población como ciudadanía estaba siendo diferida intencionadamente, en aras del progreso económico.

La problemática político-administrativa de los Territorios aparece reducida a la cuestión de la regeneración de la administración pública nacional mediante la introducción de buenas prácticas de gestión. En cambio, se descuida el aspecto relacionado con la inadecuación entre el régimen político de colonialismo interno impuesto por la ley 1.532 y una Constitución Nacional formalmente federal. Al respecto, puede resultar ilustrativa la divergencia entre concepciones más amplias y más restringidas de la democracia –en relación con a quiénes se consideraba actores políticos capaces de autonomía- en la coyuntura del cambio de siglo, y acerca de los modos en los que la opinión dominante se proponía restringir el concepto y el ejercicio concreto de la ciudadanía política.

Payró concebía su tarea de periodista viajero independiente del Estado como la de un interlocutor entre la opinión pública y las autoridades capitalinas, por un lado, y los pioneros progresistas, provenientes de los sectores sociales dispuestos al esfuerzo personal, por el otro (Payró 1898:29 y 33-34). Su mirada se fija en la gente de trabajo que conquista su porvenir

con base en el esfuerzo propio, que siendo a un tiempo “obrero y patrón” anula el conflicto social, y que se hace oír por las autoridades a través de la prensa y no por los canales de las relaciones personales que atravesaban el mundo de la *élite*. Su discurso no cuestiona las reglas del juego colonial que se aplicaban a los Territorios, sino que asigna a los pioneros un lugar en ellas. Otros actores políticos parcialmente diferenciados de esos esforzados pioneros eran los miembros de las pequeñas *élites* locales de propietarios y empleados públicos, que la dirigencia nacional cooptaba como interlocutores en relación con las cuestiones político-administrativas. Zeballos, por ejemplo, al comentar desde las páginas de la *Revista* (Zeballos 1899) el viaje presidencial del general Roca a la Patagonia realizado en 1899, encuentra el principal problema político de los Territorios en la formación de una burocracia de “gobernadores y empleados especiales para la administración colonial”, que hable inglés y que esté conformada por “personas de aptitudes intelectuales, de arraigo social, de carácter moral intachable, de visiones patrióticas y si fuera posible, de prestigiosa tradición administrativa” y no por exponentes del “proletariado social de la gran metrópoli”. Carrasco selecciona, precisamente, entre la *élite* territorialiana existente, a sus interlocutores: si bien los pioneros identificados como sujetos del progreso son los trabajadores y comerciantes que observa en la punta de riel y centro comercial de la Confluencia, es en una segunda instancia cuando encuentra a quienes le interesa consultar: los “principales vecinos”, los empleados de la Gobernación, etc. (Carrasco 1902a:9-10; Carrasco 1902b:6). En el conflicto entre el gobernador y algunos de esos vecinos por la conformación del Concejo municipal de Chos Malal, Carrasco hace caso omiso del dictamen del Procurador General de la Nación, que ya un año y medio antes había ordenado que se repusiera al Concejo por elección popular.

Ya fuera desde el elogio del trabajo pionero, desde la proposición de una burocracia colonial o desde el apoyo a la autocracia de los gobernadores, lo cierto es que esta concepción restringida de la democracia se corresponde también parcialmente con la noción manifestada por González al presentar, en 1902, su proyecto de reforma electoral (González 1935:VI,19-22,88-89,103-104,181-182; cfr. Botana 2000:61-62). En definitiva, la propuesta consistía en generar una pieza legal clave para la cuidadosa arquitectura política del régimen, destinada a definir, calificar y determinar a “la entidad *pueblo*” (González 1935:VI,22) en términos progresivamente ampliados, mediante lo que Botana (1985:260-261) denomina “una estrategia electoral de incorporación controlada”, a la vez generosa, realista y previsor. La necesaria evolución hacia la ciudadanía ya había sido descripta por González en su *Manual de la Constitución argentina* (1897), donde había considerado a los Territorios –recurriendo

también, como en 1907, a la metáfora de la minoridad- como gobiernos “de educación y aprendizaje” para el pueblo de la Nación, que “tienen todos los derechos civiles reconocidos a todo individuo, mas no así los derechos políticos [...] de los que pueden ser privados hasta que obtengan plena capacidad”, es decir “dependencias del Gobierno Federal, que tiene sobre ellos jurisdicción exclusiva por medio de sus tres poderes” (González 1935:III,389-390). En un tono similar, el proyecto de nueva ley de Territorios Nacionales que el Congreso rechazó en 1901, en el que intervino como ministro del Interior el cordobés Felipe Yofre, optaba por considerarlos colonias internas del Estado nacional cuyo problema crucial consistía en facilitar la ocupación de la tierra y la producción, reduciendo al mínimo posible la experiencia política (República Argentina 1900:61-62 y 227-228; República Argentina 1901:21-22; cfr. Navarro Floria 2003:79-84). En su memoria ministerial de Interior de 1904, González explica la continuidad de esa misma política tendiente a cristalizar la estructura de poder vigente mediante el nombramiento de “comisiones provisorias de vecinos honorables” capaces de encarnar “los verdaderos intereses de las localidades” (República Argentina 1904:31), que no serían, por cierto, los expresados por el incipiente sistema de partidos políticos mayoritarios ni los de la “gente de trabajo” que invocaba Payró.

El pueblo de los Territorios, en conclusión, era para el liberalismo reformista una cuestión para el futuro. Los intereses sociales funcionales al sistema colonial interno, dignos de ser considerados por la *élite* porteña, en consecuencia, eran distintos según cuál fuera el punto de vista del observador. González y Carrasco, con la corriente principal del pensamiento roquista, enfocaban su atención en los “vecinos” principales, interlocutores y auxiliares eventuales de los gobiernos locales. Zeballos se fijaba en los funcionarios entendidos como correas transmisoras de las políticas centrales. Y Payró en los pioneros como realizadores concretos del progreso deseado. Ninguna de estas miradas contenía una demanda de ampliación de la participación política ciudadana.

Conclusiones: la Patria sin Pueblo

El discurso del reformismo, marcado por la cultura científica de la época, recurre con insistencia a la imagen del experimento al referirse a los procesos sociales en curso. El marco normativo del liberalismo nacional constituía el programa, y el progreso era el objetivo consensuado. Dentro de esos márgenes, cada uno de los sectores y actores jugaba un rol en la

construcción de la sociedad nacional: la *élite* gobernante administraba y regulaba el marco normativo, los intelectuales y expertos proponían ideas y procedimientos, y los escritores y periodistas describían el proceso. En ese escenario general, un rincón particular se destacaba por su carácter incitante de espacio nuevo, y como tal disponible para experimentar como sobre una tabla rasa, sin condicionamientos: los Territorios Nacionales recién incorporados formalmente al cuerpo de la nación.

Si bien la idea de progreso era lo suficientemente general e indeterminada como para admitir diferentes formas concretas de realización, ritmos de aplicación, sujetos y objetos, la observación de la sociedad territoriana en el contexto de sus condiciones materiales, étnicas, etc., llevó a los funcionarios e intelectuales del liberalismo reformista –incipientes científicos sociales- a formular una serie de proposiciones que dieron forma a una concepción dominante del progreso deseado para los Territorios. Esa concepción anteponía el crecimiento material y postergaba –sometiéndolo a la lógica evolucionista tan de moda- el desarrollo político de la autonomía de las futuras provincias.

Hemos recorrido el abanico de cuestiones, de temas y de políticas abordadas por el liberalismo reformista en relación con los Territorios del Sur argentino, y en cada una de ellas se percibe la tensión entre distintas formas de articulación entre los Territorios y la Nación, que son, en definitiva, diferentes estilos de progreso. En primer lugar se hace presente, en el análisis del discurso reformista, el tema de la definición de los límites exteriores: este es un lugar de coincidencia de ideas, en torno del reconocimiento de la conquista territorial como hecho fundante de la historia regional y también de las políticas de establecimiento de un espacio estatal de dominación. En segundo lugar, el tema de los recursos materiales con que cuentan los Territorios, su administración centralizada por la Nación –de acuerdo con el esquema de colonialismo interno establecido por el marco normativo- y la articulación de la nueva infraestructura territorial con el sistema económico nacional e internacional, operación que se describía en aquellos años como de “fomento” de los recursos territorianos. En tercer lugar, y sin solución de continuidad con el tema del fomento material, las políticas de población, dirigidas básicamente a dos objetos –los inmigrantes chilenos y europeos y los pueblos originarios-, ambos destinados por el sistema nacional a convertirse en “útiles” para el progreso material. En cuarto lugar, finalmente, la consideración de esta misma población como “pueblo” gobernante, como sujeto de ciudadanía, no en aquel presente sino en un futuro indeterminado respecto del cual aquella población padecía –desde el punto de vista

dominante- una situación de minoridad o incapacidad para el ejercicio de sus derechos políticos.

Ya hemos estudiado (Navarro Floria 2006) de qué modo el discurso de la Geografía de fines del siglo XIX se yuxtaponía con el de la Historia regional, porque producía un relato que articulaba las prácticas de conquista y exploración del territorio en una secuencia lógica y metodológica de operaciones de apropiación del espacio, estructuraba una representación del espacio y del tiempo, postulaba una serie de proyectos de futuro para la Patagonia Norte y organizaba la realidad regional misma en torno de la idea positivista de progreso. La observación y la lectura de la realidad social regional que producen los liberales reformistas acusan esa misma penetración del espacio por la dimensión temporal de la realidad, pero en distintos términos: los Territorios constituyen un experimento en curso, y en el protocolo de esa experiencia todavía no ha llegado el momento de que el pueblo soberano ejerza la soberanía política. La metáfora psicológica de la minoridad de las personas aplicada al desarrollo evolutivo de las sociedades es suficientemente ilustrativa de este argumento. En ese sentido, la representación de la región generada por los liberales reformistas también se inscribe en las prácticas temporales formadoras de la sociedad regional.

El resultado provisorio del experimento social territorialiano y la propuesta que, desde el discurso de las *élites*, dio forma a la realidad regional, era, entonces, a caballo entre los siglos XIX y XX, el de unos espacios incorporados al patrimonio de la soberanía territorial nacional, habitados por una población protegida por los derechos civiles pero sin acceso, todavía, al ejercicio de la soberanía política popular.

Referencias

a. Fuentes

CARRASCO, Gabriel. *De Buenos Aires al Neuquén. Reseña geográfica-industrial-administrativa*. Dedicado al ministro del Interior J.V. González. Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1902a.

CARRASCO, Gabriel. *El Territorio Nacional del Neuquén. Informe presentado al Excmo. Sr. Ministro Dr. Dn. Joaquín V. González por el director general de la Segunda Sección (Censo y Territorios Nacionales)*. Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1902b.

[GONZÁLEZ, Joaquín V.] *Obras completas de Joaquín V. González*. Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, 1935. 25 vols.

- PAYRÓ, Roberto J. *La Australia argentina. Excursión periodística a las costas patagónicas, Tierra del Fuego e Isla de los Estados*. Con una carta-prólogo del general Bartolomé Mitre. Buenos Aires, Imprenta de La Nación, 1898.
- PIZARRO, Manuel D. *Vae victis!* Carta sobre la muerte de la Federación Argentina. *Revista de Derecho, Historia y Letras* (Buenos Aires), II (1898-1899), 222-231.
- RAMOS MEXÍA, Ezequiel. Ley de tierras públicas. *Revista de Derecho, Historia y Letras* (Buenos Aires), X (1901), 206-215 y 367-376.
- [REPÚBLICA ARGENTINA] CONGRESO NACIONAL. *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores, Año 1907. Tomo I, Sesiones ordinarias*. Buenos Aires, El Comercio, 1907.
- [REPÚBLICA ARGENTINA] CONGRESO NACIONAL. *Diario de sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1908. Tomo II, Sesiones ordinarias, agosto 10 – septiembre 30*. Buenos Aires, El Comercio, 1908.
- [REPÚBLICA ARGENTINA] *Memoria del Departamento del Interior correspondiente al año 1899*. Tomo I. Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1900.
- [REPÚBLICA ARGENTINA] *Memoria del Departamento del Interior correspondiente al año 1900*. Buenos Aires, Tribuna, 1901.
- [REPÚBLICA ARGENTINA] *Memoria del Departamento del Interior, 1901-1904, presentada al Honorable Congreso de la Nación por el ministro del Interior Dr. Joaquín V. González*. Buenos Aires, 1904.
- Revista de Derecho, Historia y Letras* (Buenos Aires), vols. I (jul-oct 1898) al LIII (ene-abr 1916).
- ZEBALLOS, Estanislao. De Magallanes a la Puna. *Revista de Derecho, Historia y Letras* (Buenos Aires), III (1899), 308-315.
- ZEBALLOS, Estanislao. Problemas conexos con la inmigración. *Revista de Derecho, Historia y Letras* (Buenos Aires), XV (1903), 544-552.

b. Bibliografía

- BOTANA, Natalio R. *El orden conservador*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1985.
- BOTANA, Natalio R. Pensamiento y proyectos políticos (1880-1914). En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Buenos Aires, Planeta, 2000. Tomo V:47-75.
- NAVARRO FLORIA, Pedro. La nacionalización fallida de la Patagonia Norte, 1862-1904. *Quinto Sol* (Santa Rosa), 7 (2003), 61-91.
- NAVARRO FLORIA, Pedro. Paisajes del progreso. La Norpatagonia en el discurso científico y político argentino de fines del siglo XIX y principios del XX. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales* (Barcelona), vol. X, núm. 218 (76) (1 de agosto de 2006), <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-76.htm>.
- PRATT, Mary Louise. *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.
- ROLDÁN, Darío. *Joaquín V. González, a propósito del pensamiento político-liberal (1880-1920)*. Buenos Aires, CEAL, 1993.
- SHAW, Enrique E. *Zeballos y la imaginación de Argentina, 1898-1906*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2003. Tesis de Magíster en Relaciones Internacionales.
- TERÁN, Oscar. *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*. Buenos Aires, FCE, 2000.
- WEINBERG, Gregorio. *La ciencia y la idea de progreso en América Latina, 1860-1930*. Buenos Aires y México, FCE, 1998.